

Criptomonedas en la creación de empresas: un hito en el Perú

La inclusión de las **criptomonedas** como bienes susceptibles de aporte social en la creación de empresas representa una noticia trascendental para el ecosistema emprendedor en el Perú. La reciente **Resolución N.º 4920-2024-SUNARP-TR** marca un antes y un después en el tratamiento de estos activos digitales, reconociéndolos como bienes muebles y permitiendo su utilización como parte del capital social en la constitución de empresas.

La resolución aclara que, a pesar de que las criptomonedas aún no cuentan con una regulación legal específica en el Perú, dado que son una figura relativamente nueva, nacida a partir de los avances tecnológicos, estas pueden ser clasificadas dentro de la relación de «bienes muebles» conforme al inciso 10 del artículo 886 del Código Civil.

Reconocimiento legal de las criptomonedas como bienes muebles

El pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) establece que, aunque las criptomonedas carecen de una regulación legal específica en el país, pueden ser clasificadas como bienes muebles según el inciso 10 del artículo 886 del Código Civil. Esta interpretación legal equipara las criptomonedas a otros bienes muebles no registrables, como laptops, mobiliario o mercadería, habilitando su uso en aportes de capital.

Proceso para la inclusión de criptomonedas como capital social

Para que las criptomonedas sean aceptadas como parte del capital social en una empresa, se deben cumplir ciertos requisitos:

1. **Certificación del aporte:** el gerente general o el representante legal autorizado de la empresa debe emitir una declaración jurada confirmando la recepción de las criptomonedas.
2. **Informe de valorización:** este documento debe detallar el valor de las criptomonedas al momento del aporte, generalmente basado en el valor de mercado. También debe incluir información específica como:
 - El tipo de criptomoneda (por ejemplo, Bitcoin).
 - El ID de transacción y los códigos asociados que identifiquen la transacción.
 - La cantidad aportada y su valor unitario.

Implicaciones para el ecosistema emprendedor

Este avance normativo fortalece el marco legal para los emprendedores y startups en el Perú, ofreciendo mayor previsibilidad y estabilidad al momento de constituir empresas con criptomonedas como parte del capital. Además, fomenta la innovación y refleja una apertura a los cambios tecnológicos en el ámbito empresarial.

En conclusión, la Resolución N.º 4920-2024-SUNARP-TR no solo reconoce el valor de las criptomonedas en el mundo moderno, sino que también posiciona al Perú como un país que busca adaptarse a las nuevas dinámicas económicas globales, apoyando a los emprendedores en su búsqueda de soluciones innovadoras

para la creación de empresas.

LEE MÁS:

El 53% de las empresas del metaverso invierte en criptomonedas

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima #aprendeentiktok □ ¿Qué es la economía social de mercado? □ #camaracomerciolima #viralperu #economiaperuana #tipfinanciero ♪ Funk It Up – John Etkin-Bell